

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1674**

MELIPILLA, **19 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra e), de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 117, de fecha 18 de junio de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- d) El Memorándum N° 301, de fecha 18 de junio de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Asociación Nacional de Secretarios Municipales de Chile**, RUT N° 65.061.284-1, por Seminario Taller de Capacitación "La Situación actual de las Secretarías Municipales en relación a su Dotación de Personal y el Cumplimiento de sus Funciones Múltiples, a realizarse en Ramón Carnicer N° 21, los días 20 y 21 de junio del 2013, en el cual asistirá el señor Jorge Guaico Madrid. El valor del curso es de \$90.000.- (noventa mil pesos).

TERMINOS DE REFERENCIA

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION

- **Fecha de Entrega:** 20 y 21 de junio de 2013
- **Lugar de Entrega:** Ramón Carnicer N° 21, Santiago
- **Horario de Recepción:** 09:00 a 17:30 horas
- **Formalización del Contrato:** Mediante la emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:** Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra e), "Cuando la Contratación solo se pueda realizarse con los proveedores titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/